PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num 001 0826 Caracteristicas 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	15 de Julio de 1989	Suplemento al No. 4888

No. 840

ACUERDO

C. LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EN RELACION CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, OTORGAN AL TITULAR DEL MISMO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el C. DR. ABEL TAPIA NAJERA, como vecino de la Ciudad de Teapa, Tabasco, entregó sus mejores años al servicio de la Comunidad en el campo de la medicina social;

SEGUNDO.- Tomado en cuenta que el extinto DR. ABEL TAPIA NAJERA, ejercitó con profesionalismo sus actividades en beneficio del citado Municipio;

TERCERO.- Por todo lo anterior, que demuestra su calidad moral, su entrega al servicio de la medicina y su alto espíritu de solidaridad humana;

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A partir de esta fecha el Centro de Salud Urbano del Municipio de Teapa, Tabasco, llevará el nombre de "DR. ABEL TAPIA NAJERA".

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 820

AVISO DE DESLINDE

TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de Marzo de 1986, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA PILA", ocupado por el C. NOE HERNANDEZ BAUTISTA, ubicado en el Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 27-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- HILDA DOMINGUEZ AGUILAR
AL SUR.- HECTOR MENA
AL ORIENTE.- COLONIA JOSE N. ROVIROSA
AL PONIENTE.- HILDA DOMINGUEZ AGUILAR

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de información local DIARIO OLMECA, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Huimanguillo y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en RETORNO VIA 5 ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000 No. 104 2do. PISO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., 3 DE ABRIL DE 1989.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. ARTURO PINTO GORDILLO.

No. 821

AVISO DE DESLINDE

TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de Marzo de 1986, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "NUEVA PROVINCIA", ocupado por el C. FELIPE DE LA CRUZ JIMENEZ, ubicado en el Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 17-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- HILDA DOMINGUEZ AGUILAR
AL SUR.- GUILLERMO GOMEZ
AL ORIENTE.- HILDA DOMINGUEZ AGUILAR
AL PONIENTE.- MAURILIO CRUZ JIMENEZ.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de información local DIARIO OLMECA, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Huimanguillo y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en RETORNO VIA 5 ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000 No. 104 2do. PISO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., 3 DE ABRIL DE 1989.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. ARTURO PINTO GORDILLO.

No. 822

AVISO DE DESLINDE

TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de Marzo de 1986, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA CARCOMA", ocupado por el C. HILDA DOMINGUEZ AGUILAR, ubicado en el Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 70-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- COLONIA "JOSE N. ROVIROSA" NOE HERNANDEZ BAUTISTA
AL SUR.- CARMEN LOPEZ, MAURICIO DE LA CRUZ JIMENEZ, FELIPE DE LA CRUZ JIMENEZ Y GUILLERMO GOMEZ GUTIERREZ.
AL ORIENTE.- HECTOR MENA
AL PONIENTE.- COLONIA JOSE N. ROVIRQSA.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de información local DIARIO OLMECA, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Huimanguillo y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en LA CALLE RETORNO VIA 5 ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000 No. 104 2do. PISO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., 3 DE ABRIL DE 1989.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. ARTURO PINTO GORDILLO.

No. 823

AVISO DE DESLINDE

TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de Marzo de 1986, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "RANCHO NUEVO", ocupado por el C. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ, ubicado en el Municipio de Centla del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 20-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- CESAR RODRIGUEZ MORALES
AL SUR.- JUAN MANUEL VAZQUEZ ESTRADA
AL ORIENTE.- CESAR RODRIGUEZ MORALES
AL PONIENTE.- ARROYO DE TABASQUILLO,

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de información local PRESENTE, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CENTLA y en los parajes públicos más notables de la región; para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en LA CALLE RETORNO VIA 5 ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000 No. 104 2do. PISO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., 7 DE JULIO DE 1989.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. ARTURO PINTO GORDILLO.

No. 827

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de Marzo de 1986, expediente número 128247, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA VICTORIA", ocupado por el C. MANUEL ORDORICO ABUNDIS, ubicado en el Municipio de Balancán del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 332-28-16 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- RIO SAN PEDRO
AL SUR.- MANUEL MARTINEZ
AL ORIENTE.- ESTEBAN CAMBRANO
AL PONIENTE.- MANUEL MARTINEZ,

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de información local PRESENTE, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en LA CALLE RETORNO VIA 5 ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000 No. 104 2do. PISO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., 11 DE JULIO DE 1989.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. ARTURO PINTO GORDILLO.

No. 824

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de Marzo de 1986, expediente número 38429, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA MARAVILLA", ocupado por el C. TOMAS BAÑOS DEL VALLE, ubicado en el Municipio de Balancán del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 29-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EJIDO MISSICAB
AL SUR.- LAGUNA SUNINA
AL ORIENTE.- ROMAN MARTINEZ SALINAS
AL PONIENTE.- PATRICIO MOGUEL PEREZ,

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de información local PRESENTE, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en LA CALLE RETORNO VIA 5 ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000 No. 104 2do. PISO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., 5 DE JULIO DE 1989.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. ARTURO PINTO GORDILLO.

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.